



OFICIO N° 96387
INC.: solicitud

Irg/asj
S.8°/373

VALPARAÍSO, 25 de marzo de 2025

El Diputado señor JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la contratación directa del estudio jurídico "Sarmiento & Walker Asociadas SpA", por parte del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago que dirige, a fin de brindar asesoría en cuanto al término anticipado del contrato de mejoramiento y ampliación del "Parque Metropolitano Cerro Chena", entre otras materias, acompañando especialmente copia del contrato de prestación de servicios respectivo, así como de la documentación que de cuenta de la asesoría correspondiente, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8270394032493F77



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

**DE: JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A: CLAUDIO BENJAMÍN ORREGO LARRAÍN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**

MATERIA: Solicita información sobre contrato y antecedentes con estudio jurídico que indica.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en los artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar se oficie a la autoridad señalada, con el siguiente objeto:

El Gobierno Regional Metropolitano de Santiago a través de la Resolución Exenta N° 735, de 25 de mayo de 2022 (en adelante, la “RE 735”), aprobó la contratación directa del proveedor “Sarmiento & Walker Asociadas SpA”, R.U.T. N° 76.844.899-K, para que los asesorara legalmente sobre el término anticipado del contrato de mejoramiento y ampliación del Parque Metropolitano Cerro Chena, etapa 1, así como resolver recursos y otras consultorías conexas (estas últimas no son identificadas en la RE 735).

Así pues, se estableció además que se pagará a “Sarmiento & Walker Asociadas SpA” el monto total y único de \$4.814.000.- impuestos incluidos (resuelvo primero y tercero de la RE 735).

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 919, de 31 de mayo de 2022, también del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, se rectificó la RE 735, debido a un error en el monto establecido en el resuelvo primero, debiendo indicar que se pagará a “Sarmiento & Walker Asociadas SpA”, el monto total y único de \$4.814.400.-.



En mérito de lo anterior, es que solicito pueda proporcionar la siguiente información:

- (i) Copia del contrato de prestación de servicios suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y el estudio jurídico “Sarmiento & Walker Asociadas SpA” y -de corresponder- sus modificaciones respectivas.
- (ii) Copia de la documentación que de cuenta de la asesoría legal efectuada, así como los recursos redactados, de existir.
- (iii) Indicar en qué consistieron las consultorías conexas indicadas, acompañando la documentación que acredite que se efectuaron las mismas.
- (iv) Nombre completo del o los funcionarios del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago que actuó(aron) como contraparte técnica del contrato suscrito con el estudio jurídico “Sarmiento & Walker Asociadas SpA”.
- (v) Copia de la factura pagada al estudio jurídico “Sarmiento & Walker Asociadas SpA” por la prestación del servicio contenido en Resolución Exenta N° 735, rectificada por la Resolución Exenta N° 919, ambas de 2022.

Agradeciendo de antemano su pronta y completa respuesta y quedando a su disposición para cualquier consulta, lo saluda atentamente a Ud.,

JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN IRARRÁZAVAL R.

